MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. 0741

(19 JUN 2024)

"Por la cual se hace un encargo de funciones de la Oficina Asesora Jurídica"

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del Artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que, de conformidad con la Resolución 0736 del 18 de junio de 2024, a la funcionaria **ALICIA ANDREA BAQUERO ORTEGÓN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.253.217, quien desempeña el empleo de Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica, se le concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, por el período causado entre el 29 de septiembre de 2022 y el 28 de septiembre de 2023, esto, para ser disfrutadas entre el 21 de junio y el 12 de julio de 2024, inclusive.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015:

> *"**ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo**. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo."*

Que, para garantizar la continuidad en el servicio se hace necesario encargar las funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica.

Que, la Coordinadora del Grupo Talento Humano verificó la historia laboral del funcionario **GERMÁN RICARDO SIERRA BARRERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.437.117, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, en el Grupo de Procesos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica y determinó que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales requeridas para ser encargado de las funciones del empleo de la Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica.

"Por la cual se hace un encargo de funciones de la Oficina Asesora Jurídica"

En mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E

Artículo 1. Encargar de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al funcionario **GERMÁN RICARDO SIERRA BARRERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.437.117, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, en el Grupo de Procesos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica, durante el período comprendido entre el 21 de junio y el 12 de julio de 2024, inclusive.

Parágrafo 1. En caso de ser reprogramada, prorrogada o interrumpida la situación de la funcionaria **ALICIA ANDREA BAQUERO ORTEGÓN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.253.217, no será necesario emitir un nuevo acto administrativo, a menos que se designe como encargado(a) a un(a) funcionario(a) diferente al citado(a) en el presente artículo.

Parágrafo 2. El presente encargo comporta el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo que desempeña el funcionario **GERMÁN RICARDO SIERRA BARRERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.437.117, ni tampoco el pago de diferencia salarial.

Artículo 2. Comunicar por parte del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el contenido de la presente resolución a los funcionarios **ALICIA ANDREA BAQUERO ORTEGÓN** y **GERMÁN RICARDO SIERRA BARRERA.**

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 19 JUN 2024

MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Giovana Gutiérrez Castañeda – Grupo de Talento Humano
Revisó: Luis David Catillo Arévalo – Grupo de Talento Humano
Revisó: Diana Marcela Albarracín Núñez – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: César Eduardo Camargo Ramírez – Secretario General (E)